

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., seis (06) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Solicitud de Entrega de Inmueble Arrendado
Rad. 110014003053202100715

Procedente lo solicitado, el Despacho al tenor de lo dispuesto en el Art. 69 de la Ley 446 de 1998, la Juez Resuelve:

Ordenar a Ams Ambulancias S.A.S., haga entrega a Rentabien S.A.S., el bien inmueble ubicado en la CARRERA 24 A # 13 -46 SUR, de esta ciudad, objeto de la conciliación radicada bajo el caso No. 9995 de fecha 6 de enero de 2021.

Para la práctica de la diligencia se comisiona con amplias facultades inclusive de subcomisionar, a la Alcaldía Local de la zona respectiva, lo anterior con fundamento en el inciso tercero del artículo 38 del C.G. del P., el cual señala que cuando la comisión no se trate de recepción o práctica de pruebas, se podrá comisionar a los alcaldes, sin perjuicio del auxilio que deban prestar.

Notifíquese,



Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 149 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>07 - septiembre - 2021</u> Luz Stella Garzón Secretaria
--